

situaciones de excepcional gravedad, cuya valoración corresponderá a la citada Dirección General.

VI. Régimen

Los Profesores seleccionados serán adscritos a un Centro docente cuyo titular francés de lengua española se desplazará a España para ocupar el puesto que dejen vacante y mantendrán los derechos que como funcionarios les correspondan. Percibirán, además, una indemnización por residencia temporal en el extranjero, cuya cuantía será fijada por las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Ciencia, al ordenar la comisión de servicio, no pudiendo ser superior al 20 por 100 de las dietas máximas atribuidas al Cuerpo docente de pertenencia garantizándose que, en todo caso, la indemnización no será inferior a 1.500 pesetas diarias.

Los Profesores seleccionados no podrán reclamar ningún otro derecho de carácter económico y los gastos de viaje de ida y vuelta a la población de destino correrán a su cargo, reincorporándose a su Centro al finalizar el intercambio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-P. D., el Director general de Personal y Servicios (Orden de 27 de marzo de 1982), Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Secretario general técnico.

4210 *ORDEN de 11 de febrero de 1987 por la que se convocan, a libre designación entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Siendo necesaria la provisión con carácter urgente de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1987. P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
<i>Subdirección General de Cooperación Internacional</i>						
Consejero técnico	1	28	789.360	Madrid	A	Conocimientos en materia de cooperación internacional e idiomas.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS						
<i>Subdirección General de Gestión de Personal de Administración General y Laboral</i>						
Secretario/a del Subdirector general	1	13	63.912	Madrid	C o D	-
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA						
Consejero técnico	1	29	789.360	Madrid	A	-
<i>Subdirección General de Educación Permanente</i>						
Jefe del Servicio Pedagógico	1	26	571.164	Madrid	A o B	Experiencia en funciones directivas en Centros docentes y/o inspectores y conocimientos de organización de estructuras técnico pedagógicas y confección de material didáctico.
Secretario/a del Subdirector general	1	13	63.912	Madrid	C o D	-
<i>Subdirección General de Educación Compensatoria</i>						
Jefe del Servicio de Apoyo a la Población Escolar	1	26	571.164	Madrid	A o B	Cuerpos Docentes. Experiencia en diseño y gestión de programas de Educación Compensatoria.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES						
<i>Subdirección General de Régimen de Concursos Educativos</i>						
Secretario/a del Subdirector general	1	13	63.912	Madrid	C o D	-

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA						
<i>Centro de Investigación y Documentación Educativa</i>						
Director del Programa de Informática y Didáctica de las Ciencias	1	26	413.268	Madrid	A o B	Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Matemáticas, con conocimientos de informática, idiomas; experiencia en evaluación de investigaciones y software.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN MADRID						
Subdirector de Gestión de Servicios	1	29	987.540	Madrid	A	Experiencia en gestión de personal.
JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR						
Jefe del Servicio de Obras	1	26	706.452	Madrid	A	Licenciado en Derecho.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN ASTURIAS						
Jefe del Servicio de Gestión de Personal y Servicios	1	26	413.268	Oviedo	A o B	-
Jefe del Servicio de Créditos, Contratos, Planificación y Centros	1	26	413.268	Oviedo	A o B	-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4211 RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedi-

miento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de currículum vitae, en el que se hará constar: a) Título académico; b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Resolución. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. Subsecretaría						
Gabinete Técnico:						
Jefe de Servicio	1	26	413.268	Madrid.	A	Licenciado en Ciencias Económicas.
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	-
2. Dirección General del Instituto Español de Emigración						
Subdirección General de Promoción y Asistencia Social:						
Director de Programas	1	26	413.268	Madrid.	A/B	-
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	-